



Junta Electoral
Elecciones a Directores de Escuela y Consejo Asesor

Río Gallegos, 03 de septiembre de 2021.

VISTO:

El expediente digital N° 0101.422-2021/UARG ; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 054/21-CS-UNPA, se establece la Convocatoria a Elecciones de Directores de Escuela y Consejo Asesor, para el día 15 de octubre de 2021;

QUE por el instrumento legal citado precedentemente, se aprueba el Procedimiento y Consideraciones para la Convocatoria a Elecciones 2021 en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19;

QUE el cronograma electoral, prevé que la presentación de listas de candidatos a Director de Sede de Escuelas se efectuará desde el día 07 al 10 de septiembre y candidatos a Integrantes del Consejo Asesor de Sede de Escuelas es a partir del día 07 al 13 de septiembre de 2021 de manera presencial;

QUE deben garantizarse las condiciones de bioseguridad según los protocolos y planes vigentes en la Universidad;

QUE mediante Resolución 023-21-JE-UARG se establece el domicilio electrónico de la Junta Electoral;

QUE conforme a lo establecido en el Régimen Electoral para Escuelas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, aprobado mediante Ordenanza N° 205-CS-UNPA, es facultad de ésta Junta Electoral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

La Junta Electoral en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que la recepción de listas de candidatos a Director de Sede de Escuelas, se realizará de manera presencial en el Campus Universitario – Aula A5, durante los días 07 al 10 de septiembre de 2021, en el horario de 09:00 a 17:00 horas mediante la modalidad de turnos.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la recepción de listas de candidatos a Integrantes de Consejo Asesor de Sede de Escuelas, se realizará de manera presencial en el

RESOLUCIÓN N° 024/2021-JE-UARG-UNPA



Junta Electoral
Elecciones a Directores de Escuela y Consejo Asesor

Campus Universitario - Aula A5, durante los días 07 al 10 y el 13 de septiembre de 2021, en el horario de 09:00 a 17:00 horas mediante la modalidad de turnos.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que los turnos deberán solicitarse al correo electrónico juntaelectoralescuelas@uarg.unpa.edu.ar.-

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Decanato, se dé amplia difusión a la presente a través de los medios de comunicación institucionales dispuestos para tal fin.-

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE de lo resuelto en la presente Resolución, a través del aplicativo de gestión de listados provisionales y padrón electoral dispuesto en el enlace <https://elecciones2021.unpa.edu.ar/>.-

Juan Bautista BELARDI
Junta Electoral Escuelas
UARG - UNPA

Juan Pablo ESCALADA
Junta Electoral Escuelas
UARG - UNPA

Diego LARRALDE
Junta Electoral Escuelas
UARG - UNPA